

Nº de Oficio	CMA - 044 - 2024
Fecha:	12 - JUNIO - 2024
Asunto:	<b>TRASLADO DE MANEJO ESPECIAL</b>

REPRESENTANTE LEGAL DE  
PRESENTE

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz, a los 12 días del mes de junio de 2024, visto para resolver los asuntos relativos a la **“Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos de Manejo Especial”**, cuyo destino final queda a disposición en la av. [REDACTED] por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver:

#### RESULTANDO

**PRIMERO.** – Que con fecha 12 de junio de 2024, en carácter de propietario, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este municipio la **“Anuencia municipal para el traslado temporal de residuos de manejo especial”**.

**SEGUNDO.** – Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el art. 7, título A, fracción XII, 151 fracción II, así como el art. 8 de la Ley nº 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables y de conformidad a los establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

#### CONSIDERANDO

- I. Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71, fracción XI, inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 15, 47 y 93 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

**II. Que existen los siguientes antecedentes:**

a) Con fecha de 12 de junio de 2024, se recibe ante la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de **“Anuencia municipal para el fraslado de residuos de manejo especial”** en materia ambiental.

b) El c. [REDACTED] mediante oficio con fecha 12 de junio de 2024, entregó ante esta Coordinación la siguiente información:

- Cédula de identificación fiscal, **R.F.C.** [REDACTED] a nombre de [REDACTED]
- **I.N.E.** [REDACTED] folio [REDACTED] con domicilio en c. [REDACTED] cp. [REDACTED] municipio de Tuxpan, Ver.
- Copia de la tarjeta de circulación de **un** vehículo que se utilizará para dicho servicio, así como la licencia de conducir del operador.

N° Tarjeta Vehicular o folio	N° de Serie	Marca	Tipo	Modelo	Placa
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- Copia de las licencias de los conductores.

Operador	Tipo/Categoría	N° Licencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**III. Que, una vez revisado el expediente, esta Coordinación determina que:**

- 1) Debe cumplir con las leyes ambientales mexicanas, normatividad vigente y recomendaciones que emita la autoridad correspondiente.
- 2) Queda excluido de la presente autorización de servicio de traslado de residuos de manejo especial cualquier otro vehículo que el presentado en este documento.
- 3) Este documento no exime al c. [REDACTED] de cumplir con las multas y/o sanciones correspondientes en caso de ocurrir un percance o accidente que ponga en riesgo el medio ambiente.

## a) Suelo

- El mantenimiento del vehículo y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o, en su defecto, se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
- La realización del traslado se deberá limitar a las áreas descritas en el documento.
- Los camiones deberán contar con un kit para atender incidentes o accidentes ambientales.

## b) Aire

- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación, se deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.

## c) Residuos

- Los residuos que se lleguen a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad del c. [REDACTED]

## RESUELVE

**PRIMERO.** – En consecuencia, se informa al c. [REDACTED] que, de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Manejo Especial" y, una vez cumplido con las disposiciones municipales, se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE** con una **vigencia del 12 de junio al 13 de junio de 2024**

**SEGUNDO.** - Puede exhibir la presente anuencia en materia de medio ambiente, para que, sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para el c. Agustín Sánchez Bautista.

Eliminado: 7 renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de  
Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado el Estado de  
Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los  
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la  
Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de  
tratarse de información confidencial concerniente a datos personales  
identificativos (Nombre del representante Legal, Domicilio, RFC, INE, C.P. Tarjeta de Circulación del vehículo, Licencia del conductor)

C.C.P. Archivo

**ING. CARLOSA GÓMEZ DE LA LUZ**  
COORDINADORA DE MEDIO AMBIENTE

